

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

- 14** *ORDEN de 7 de mayo de 2021, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 12 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 22 de enero), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.*

Por Orden del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 12 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de enero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de mayo de 2021.—El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, P. S. (Decreto 18/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta), el Consejero de Sanidad, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2021), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES DE DEPENDENCIA AREA SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS SERVICIO GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION SUBSECCION ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Puesto de Trabajo: 4482 Denominación : SUBSEC. ATENCION A LA DEPENDENCIA Y COORDINACION D Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64 CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES SERVICIO ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES SUBSECCION ADJUDICACIÓN DE PLAZAS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 4557 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24	DESIERTO Cód. identificación: 5*061**** Apellidos y Nombre: SANCHEZ VALBUENA,MARIA ENCARNACION	CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES DE DEPENDENCIA AREA SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS SERVICIO GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION Puesto de Trabajo: 26390 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Específico : 5.935,20

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION Y TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA AREA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA SERVICIO PROGRAMAS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO III Puesto de Trabajo: 64785 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24	DESIERTO	
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL IGUALDAD SUBDIRECCION GENERAL PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES AREA DE PROMOCIÓN DE LA MUJER SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTIÓN DE CONVENIOS Puesto de Trabajo: 35528 Denominación : SUBSEC. GESTION DE CONVENIOS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	DESIERTO	
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA SERVICIO DE RELACIONES CON ENTIDADES LOCALES Puesto de Trabajo: 4564 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.794,76	DESIERTO	

(03/17.496/21)

